

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2011, noviembre 25.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de noviembre del 2011, respecto a la Conformación de una Comisión Especial que pueda investigar el presunto cobro ilegal que habría incurrido el Regidor Félix Alejandro Paredes Vizcarra a los comerciantes de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres y por el presunto ejercicio de la Profesión sin contar con Título Profesional de Abogado por el Regidor Edgar Dember Gonzales Polar, solicitada por la señor Annabella Villegas de Cayro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben ser integradas por Regidores.

Que, la Comisión de Regidores debe regirse a lo estipulado en el Título IV y V del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente.

Que, el Reglamento Interno de Concejo, permite la conformación de Comisiones Especiales de Regidores para tratar asuntos específicos en un tiempo determinado.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por **MAYORIA** de sus miembros y con la abstención del Regidor Edson Cárdenas Cusirramos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión Especial para la revisión del presunto cobro ilegal que habría incurrido el Regidor Félix Alejandro Paredes Vizcarra a los comerciantes de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres y por el presunto ejercicio de la Profesión sin contar con Título Profesional de Abogado por el Regidor Edgar Dember Gonzales Polar, la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Abog. Alejandro Maldonado Gutiérrez | Presidente |
| ➤ CPCP Adalberto Juan Peña Zuñiga | Miembro |
| ➤ CPC Oscar Alejandro Carrillo Muñoz | Miembro |

20000000

1

The map shows the northern Adriatic coastline, with Italy to the west and Slovenia to the east. Sampling stations are marked with numbers 1 through 10. Station 1 is located near the Italian coast, while stations 2 through 10 are further east, closer to the Slovenian coast. The map includes latitude lines (45°N, 46°N) and longitude lines (13°E, 14°E). A scale bar indicates distances up to 100 km.

000016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dicha comisión deberá encargarse de las acciones pertinentes para el desarrollo de la misma y presentar el informe final al Pleno del Concejo Municipal en el plazo de 30 días calendario.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

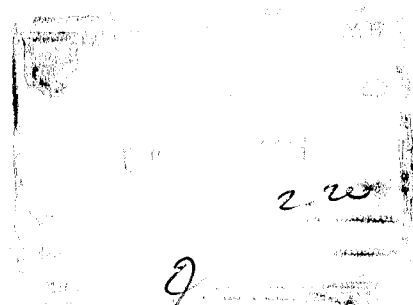


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Regidores
OFZRIASVAlot.

015



9

()

()